

# La psicología jurídica y el problema de la Negación en el tratamiento de agresores sexuales en el Perú

Legal psychology and the problem of Denial in sexual treatment of offenders in Peru

Recepción: 08 marzo 2017 | Revisado: 17 abril 2017 | Aceptado: 08 mayo 2017

RICHARD VIVIANO LIZANO VILLATTY<sup>1</sup>

## RESUMEN

Los retos que plantea la psicología jurídica alcanzan la intervención a la población forense. En ese sentido, el concepto de Negación ha influido de manera importante en el tratamiento penitenciario de los agresores sexuales. Es el sentido bipolar del término que ha limitado el ejercicio del tratamiento orientado a esta población forense especial al no considerarlo como un continuum que se expresa a través de diferentes posibilidades y modos.

*Palabras clave:* psicología jurídica, negación, agresión sexual, tratamiento penitenciario

## ABSTRACT

The challenges of legal psychology, intervention reaches the forensic population. In this sense the concept of denial has significantly influenced the treatment of sex offenders prison. It is the sense of the term bipolar has limited exercise oriented treatment this special forensic population does not consider it a continuum expressed through different possibilities and ways.

*Keywords:* legal psychology, denial, sexual assault, treatment of prisoners

---

<sup>1</sup> Director General del Instituto de investigaciones criminológicas para América Latina-IICAL  
Jefe de psicología del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios. MINJUS-INPE  
richardvlv@hotmail.com

El área de la psicología jurídica comprende un análisis de la evaluación, prevención, asesoramiento y tratamiento donde se explica cómo los aspectos psicológicos desde el actuación jurídico con los espacios: derecho, la ley y la justicia

La psicología jurídica consolida sus tareas y de representación específica en las cuales establece sus fines y sus propios medios con otras áreas de la psicología que se relacionan interdisciplinariamente. Se reconoce que es una de las disciplinas que se interrelaciona por otras disciplinas, además que tiene funciones de evaluar y diagnosticar las variables psicológicas desde un marco de la acción jurídica. Desde lo teórico, la psicología jurídica es un área de investigación interdisciplinaria, desde la psicología y el derecho, y lo político se asume compromisos para estudiar los aspectos psico-socio-jurídicos, asumiendo un contenido de prácticas judiciales destacando desde un sistema jurídico, donde se concentran variables que estimulan un repertorio de comportamientos de la psicología de derecho. El derecho considera a la psicología como una ciencia auxiliar cuyo fin es obtener los elementos de prueba y de sentido; la psicología jurídica favorece un estado de derecho.

Un aspecto relevante en el ejercicio de nuestra práctica es la orientación en la organización más idónea en el sistema de administración de justicia, de tal manera que considerar las dificultades y su exposición en el tratamiento de una población forense especial como la de agresores sexuales (Golstein, 2003), es postponible.

Podemos afirmar que la presencia de la Negación o minimizaciones ha sido considerada como un factor de riesgo en la reincidencia sexual (Langton et al, 2008), siendo así que el uso que ha tenido el concepto de la Negación en el tratamiento de los agresores sexuales se ha visto influenciado por el contenido polisémico que le han dado diversos enfoques epistemológicos.

Obviar el estudio de la conciencia al considerar la Negación a través de la observación de la conducta y su registro no ha favorecido el tratamiento a este segmento delictivo y considerar el mismo en tanto “mecanismo defensivo” y, convertir al especialista en un arqueólogo de la mente ha dilatado, sesgado y postergado la necesidad de materializar la reestructuración tanto de los esquemas de pensamiento como del comportamiento que le caracteriza; de manera tal que a través de ello (el uso del concepto) la sociedad pueda superar la sobreestigmatización que se ha construido sobre el tratamiento de los agresores sexuales concretamente en los diferentes establecimientos penitenciarios del país.

Ha sido dilatado en tanto que para su modificación comportamental durante el tratamiento no se efectiviza sino hasta hacer consciente lo que suponemos inconsciente y ello no favorece por lo menos en su temporalidad a la demanda judicial de la cual es objeto el Instituto Nacional Penitenciario. Esta limitación ha caracterizado uno de los primeros intentos (si es que no, el único) en elaborar un programa de tratamiento orientado a internos por el delito contra la libertad sexual a fines de la década de los noventa. Lo ha sesgado en tanto que el nivel de razonamiento consciente humano no alcanza la validez respectiva dentro de esta epistemología. Finalmente ha sido postergado puesto que la consciencia en su pragmática continua se comporta de diferentes niveles, donde la Negación se ejercita en un continuum de posibilidades y modos.

Consideramos que la Negación debe dejar de ser entendida no solo de manera bivalente en la intervención sino también desde una ontología social. La bivalencia ha dejado como herencia en el tratamiento intramuros una lucha por exigir “in situ” la aceptación del delito para posteriormente “iniciar” el tratamiento.

Desde una mirada ontológica social, el uso (léase “estilo de vida” en el sentido del segundo Wittgenstein) que ha tenido este concepto

en el “lenguaje humano” (Maturana, 1994) ha contaminado el enfoque hacia el self del agresor por parte del observador. Ello deviene en afirmaciones negativas concluyentes bajo rótulos que soslayan la responsabilidad social en la construcción de la personalidad del agresor sexual y que a su vez se subsume y es aprendido por este como una limitación para sí. En ese sentido convenimos en que la Negación “limita las posibilidades del tratamiento en el agresor sexual” (Lizano, 2009).

Según Barbaree (1988), podemos entender “la Negación y la minimización (como) los

resultados de un proceso psicológico que implica la distorsión, las atribuciones erróneas, la racionalización y la atención de recuerdos selectivos. Este proceso sirve para que el delincuente reduzca su sentimiento de culpa y de responsabilidad por sus hechos. La Negación y la minimización son productos de los mismos procesos cognitivos...” (Jung, 2004). Consideramos que en el avance de la intervención con los agresores sexuales debemos considerar cuatro clasificadores de Negación que expresan diversas maneras de negar la agresión sexual y por lo tanto, el tratamiento per se (Lizano, 2013).

Tabla 1

*Clasificadores de negociación*

CLASIFICADORES DE NEGACIÓN
1.- Negación de la activación de la conducta sexualmente desviada
2.- Negación de la necesidad de tratamiento
3.- Negación de la responsabilidad frente a la agresión
4.- Minimización del daño

Podemos describir dentro de cada clasificador, indicadores que nos permitan conocer la magnitud de la misma.

**1. Negación de la activación de la conducta sexualmente desviada**

Esta clasificación puede involucrar aspectos tales como:

- El agresor puede no reconocer la actualidad de la agresión específica (motivo por el cual se encuentra internado).
- La historia desviada del agresor, por lo general no es reconocida por este como un conjunto de eventos que convocan intencionalidad delictiva (si es que no delito en sí mismo). El interno puede negar la historia de agresiones previas.
- La focalización en la conducta no sexual o conducta aceptable es otra manera de negar la conducta sexual agresiva, es por ello que el sujeto se detiene en lo

que pueda no ser reprobado por el Otro.

- La activación de fantasías desviadas es otro de los comportamientos altamente negados en un primer momento por esta población. Esto se puede afirmar a partir de la experiencia donde de manera paulatina, en virtud de la permanencia en tratamiento del interno, este puede relatar a razón de la confianza obtenida, las fantasías en mención.
- También podemos considerar la Negación de la activación sexual durante la agresión.

**2. Negación de la activación de la conducta sexualmente desviada**

Esta clasificación puede involucrar aspectos tales como:

- Negación de la posibilidad de una futura agresión. Su énfasis es común en aquellos que solicitan beneficios peni-

tenciarios con muchas dificultades estas afirmarán la probabilidad de la existencia de factores de alto riesgo.

- Mostrarse a la defensiva o demostrar hostilidad excesiva, como cuando cuestiona o exagera el cuestionamiento frente a la confrontación del especialista o restar importancia a los señalamientos por parte del mismo, puede ser considerado como negación al tratamiento.
- Expresar que su dificultad para cambiar sus patrones de conducta y/o considerar que no puede ser ayudado por esta misma dificultad consideramos es también un modo de negar que el tratamiento es necesario para su recuperación.
- En ese sentido, el rechazo a recibir tratamiento demuestra la falta de deseo en la búsqueda de ayuda siendo un modo de expresar la Negación.

### 3. Negación de la responsabilidad frente a la agresión

Esta clasificación puede involucrar aspectos tales como:

Según Walters la irresponsabilidad es inherente al ser humano (Echeburúa, 1996). “En casos extremos, el interno puede negar acusaciones hechas en su contra a pesar de la sólida evidencia como lo es el caso de afirmar que está siendo maniobrado por terceros” (Hare, 2006).

Para Ibañez (1994:153) la negación de la responsabilidad personal en la comisión de un acto delictivo parece estar relacionada con la creencia por parte del delincuente de que la mayor parte de los acontecimientos que le suceden no están bajo su control personal; es decir, parece que los delincuentes suelen encontrar barreras -funcionamiento cognitivo deficiente, fracaso escolar, etc.- para conseguir por medios legítimos sus metas, llegan a creer que no hay nada que este bajo su control personal (locus de control externo). Sin embargo en las numerosas investigaciones empíricas realizadas no se ha podido comprobar, de for-

ma inequívoca que los delincuentes obtengan puntuaciones más altas en locus de control externo que las personas normales pero sí se ha comprobado empíricamente que la presencia de un alto locus de control interno es un factor de protección contra la delincuencia.

En ese sentido, negar la responsabilidad es no haber aprendido a ensayarla de manera reforzada. Podemos observar algunos modos tales como:

- Culpar a la víctima es una muestra común de autoexculpación entre los agresores sexuales. Y la gran mayoría de estos afirmará que de alguna manera la víctima ha participado del hecho delictivo.
- Calificar o justificar a través de atribuciones internas.
- Calificar o justificar a través de atribuciones externas.
- Negar cualquier intento de planeamiento o premeditación.
- Negar el recuerdo de la agresión como cuando ha estado bajo los efectos del consumo de alguna sustancia psicoactiva.

### 4. Negación como minimización del daño

Esta clasificación que podemos plantear como no contemplación de la magnitud del daño puede involucrar aspectos tales como:

- El agresor siente carencia de sentimiento de culpa y vergüenza. Para Hare (2003:64) los psicópatas muestran una increíble falta de interés por los devastadores efectos que sus acciones tienen en los demás. Frecuentemente, lo admiten sin tapujos. No tienen sentimientos de culpa.
- Minimización de la seriedad de la ofensa.
- La minimización del daño provocado a la víctima, también puede verse contaminada con la creencia errónea de haberla querido ayudar; como es el caso de la Distorsión de Pensamiento: *Enseñar educación sexual de manera vivencial no es malo.*

- Negación de la sanción a través de la creencia de considerar el tipo de sanción de manera injusta. Es muy característico que el agresor se compare con terceros quienes han recibido una pena menor y afirme que no debió ser así.

Por tanto, si consideramos con Sears (2003:29) que:

En contraste con la teoría de la decisión clásica, la teoría de la decisión conductual ha considerado como objetivo primario la descripción y el entendimiento del modo como la gente toma decisiones realmente. Y cada estudio de toma de decisión en el mundo real ha demostrado que raramente son conocidas todas las alternativas y todos los valores evocados al mismo tiempo. La gente establece como alternativas lo que es “suficientemente bueno” en lugar de buscar maximizar la alternativa del valor. La teoría de la decisión conductual empieza con la visión del hombre como procesar de información limitada con un déficit en su habilidad para hacer una suerte de cálculo consecuente descrito por una perspectiva de elección racional.

Podemos comprender que la Negación en el agresor sexual vincula un déficit no solo de información adquirida sino también lo que Ortiz (2009) ha denominado insuficiencia motivacional (léase sistema volitivo de la personalidad). Esto contrasta con que:

Existen cada vez más evidencias que la Negación y las minimizaciones están asociadas a una pobre conformidad al tratamiento, una pobre alianza al trabajo (inclúyase alianza terapéutica), una baja motivación para el tratamiento e índices negativos en el compromiso al tratamiento y su progreso (Langton et al., 2008).

Finalmente, *la psicología criminológica atiende al delito, al estudio del hecho criminal y a tratar de prevenirlo, ya sea con programas de tratamiento a delincuentes o con medidas pros-*

*pectivas a hacer de las víctimas objetivos menos vulnerables, (Garrido, 2005:12) de manera tal que es compromiso de esta, crear instrumentos que permitan estimar la progresión y/o regresión de internos agresores y calificar su grado de Negación.*

## Referencias

- Echeburúa, E. (1996). *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.
- Garrido, V. (2005). *La psicología criminológica*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Hare, R. (2003). *Sin conciencia. El inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean*. Barcelona: Paidós.
- Hare, R., (2006). *Technical manual for the Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R)*. Toronto. Multi-Health Systems, segunda edición.
- Ibañez, E. (1994). *Personalidad y Delincuencia. Cuadernos de derecho judicial. Aportaciones de la psicología al ámbito jurídico*. XIX 1994. Consejo General del Poder Judicial. Francisco Labrador.
- Jung, S. (2004). *Assesing Denial Among Sex Offenders*. University of Victoria: Ottawa.
- Langton, C., et al., (2008). Denial and minimization among sexual offenders: post treatment presentation and association with sexual recidivism. *Criminal Justice and Behaviour*. 35. 69-98
- Lizano, R. (2009). *Pragmática y Negación en Agresores sexuales. Aspectos de intervención penitenciaria*. Lima. Unidad de Investigaciones Criminológicas y Penitenciarias. INPE.
- Maturana, H. (1994). *La ciencia y la vida cotidiana. La Ontología de las explicaciones científicas. En El ojo del observador*. Paul Watzlawick y meter Krieg comps: Ed. Gedisa.
- Ortiz, P. (2009). *Conversaciones en simposium: Abordaje de la defensa cognitiva en el agresor sexual*. [Manuscrito no publicado] Unidad de Investigaciones criminológicas y penitenciarias. CENECP. Callao.

- Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Pirámide.
- Soria, M. y Hernández, J. (1994). *El agresor sexual y la víctima*. Barcelona: Universitaria.
- Sears, D., Huddy, L. y Jervis, R. (2003). *Oxford handbook*. Oxford university press